

# **II EDICIÓN DE LA CARRERA**

## **“TOLEDO CONTRA LA DROGA”**

### **ARTICULO PRIMERO**

La Asociación Pretox en Toledo organiza la primera carrera solidaria del año en las inmediaciones de la Escuela de Gimnasia. La dirección técnica de la prueba correrá a cargo de Pretox, colaborando con ellos la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Ayuntamiento de Toledo, el Patronato Deportivo Municipal de Toledo, Diputación Provincial de Toledo, Federación de Asociaciones de Vecinos, C.C.la Luz del Tajo, Parque Comercial la Abadía, Kutxabank, Obra Social La Caixa, Policía Local de Toledo, Protección Civil, Coca-Cola, El Dormilón, Bikila, Delaviuda, Evo Banco, Beatriz Hoteles y Planeta Zeta.

### **ARTICULO SEGUNDO**

Las pruebas se disputarán el 10 de Enero de 2015 a las 12 horas. La salida y la meta para la prueba (de aproximadamente 5 Kms para los adultos y de 500m para los niños) estará en el Paseo de Merchán (La Vega) para todas las edades.

### **ARTICULO TERCERO**

El tiempo máximo para hacer este recorrido corriendo o andando será de 1 hora, cerrándose el Control de Meta a las 13:00 horas.

### **ARTICULO CUARTO**

Las inscripciones se realizarán a través de Bikila en su tienda de la Avd.del General Villalba.

### **ARTICULO QUINTO**

La cuota de inscripción para los participantes será de 8 € para los mayores de 14 años y de 2 € para los menores de 13 años. También habrá un Dorsal Cero Solidario para todo aquel, que no corriendo, desee colaborar con esta Asociación.

Nº de Cuenta: **ES21 2105 3140 9234 0000 3922**

### **ARTICULO SEXTO**

La identificación del atleta será por dorsal, que los participantes se colocarán bien visible sobre el pecho bien extendido y sin doblar el mismo.

### **ARTICULO SEPTIMO**

Tendrán premios los tres primeros hombres, las tres primeras mujeres. El primer y primera menor que complete la carrera, el primer y primera veteranos (más edad) y habrá medallas para los niños que participen en la mini carrera del Parque de la Vega.

Todos los regalos que consiga la Organización serán para los participantes en las distintas pruebas.

#### **ARTICULO OCTAVO**

La Organización tendrá un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil sobre los daños que pudieran sufrir los participantes en estas competiciones deportivas.